



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° **15572022**

28 MAR. 2022

Exp. 2021-5-13-000391.-

Montevideo,

VISTO: estas actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 26/2021 que tiene por objeto: "Impermeabilización de azotea para la Sala de Esparcimiento Colonia, sita en la Avda. Gral. Flores 404 de la ciudad de Colonia";

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, así como también se comunicó a las guías especializadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF, y se invitó a cotizar a tres proveedores del ramo;

2) que con fecha 07/12/2021 se realizó la apertura de la licitación de referencia, habiéndose presentado cinco (5) ofertas, según luce en el acta de apertura labrada a fs. 89: **HERNANDEZ CARBALLO JUAN CARLOS, MATEAU BOUISSA DIEGO ANDRES, OCAL SOCIEDAD ANONIMA, OLIVERA MORALES DIEGO FERNANDO y TIEMPO DE ESPERANZA SAS.;**

3) que realizado del análisis primario de las ofertas surque que las siguientes empresas no cumplen con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares a saber: **OLIVERA MORALES DIEGO FERNANDO y MATEAU BOUISSA DIEGO ANDRES** según informe fojas 184 de obrados;

4) que de la evaluación realiza por el Departamento de Arquitectura se obtienen los siguientes puntajes:

	OCAL S.A.	TIEMPO DE ESPERANZA SAS	HERNANDEZ CARBALLO JUAN CARLOS
9.- EVALUACION DE OFERTAS.			
9.- Las ofertas serán evaluadas en forma primaria	CUMPLE C/PCP	CUMPLE C/PCP	CUMPLE C/PCP
Precio oferta	233.916,00	238.790,00	313.296,00
9.1.- Precio 40 puntos.	40,00	39,18	29,87
9.2.- Antecedentes en obras similares 60 puntos.	11,00	12,00	0,00
Puntaje Total	51,00	51,18	29,87

5) Con el resultado obtenido, dos ofertas recibieron calificación similar, con precio similar. Por tal motivo, al amparo del art. 66 del decreto 150/2012, se procedió a invitar a las empresas **OCAL S.A.** y **TIEMPO DE ESPERANZA SAS** a mejorar sus ofertas, las cuales se adjuntan. Como resultado de la gestión la empresa Tiempo de Esperanza SAS obtiene el mayor puntaje, como luce en el siguiente cuadro:

9.- EVALUACION DE OFERTAS LUEGO DE LA MEJORA	OCAL SOCIEDAD ANONIMA	TIEMPO DE ESPERANZA SAS
9.- Las ofertas serán evaluadas en forma primaria	CUMPLE C/PCP	CUMPLE C/PCP
Precio oferta	230.500,00	216.830,00
9.1.- Precio 40 puntos.	37,63	40,00
9.2.- Antecedentes en obras similares 60 puntos.	11,00	12,00
Puntaje Total	48,63	52,00

6) que por lo expuesto, se aconseja adjudicar la Licitación Abreviada N° 26/2021 a la empresa: **TIEMPO DE ESPERANZA SAS;**

7) que la citada empresa se hallan en estado ACTIVO en el RUPE (Registro único de Proveedores del Estado) **TIEMPO DE ESPERANZA SAS; RUT 21 898723 0013**, fojas 137 de obrados;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que conforme a lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos - como el que nos ocupa - cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por el Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas con sede en el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación con cargo al Financiamiento 13, del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015 Objeto del Gasto 271 (De muebles e instalaciones),

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N° 26/2021, a la empresa **TIEMPO DE ESPERANZA SAS; RUT 21 898723 0013**, cuyo objeto se describe en el visto de la presente, según el siguiente detalle:

- **IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA MONTO TOTAL: \$ 197.640 IVA incluido (pesos uruguayos ciento noventa y siete mil seiscientos cuarenta).**-
- **MONTO IMPONIBLE PARA APORTES DE BPS: \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil).**-
- **ESTIMADO APORTES POR LEYES SOCIALES (76,76% del monto imponible): \$ 19.190 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento noventa).**-
- **MONTO TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS REQUERIDOS: \$ 216.830 IVA incluido (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil ochocientos treinta).**-

2) **DETERMINAR:** que la erogación resultante de la presente contratación será atendida conforme a lo explicitado en el Resultado 7) de la parte expositiva de la presente.

3) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes dentro del ámbito de su competencia específica. Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la notificación pertinente.-

4) **Luego, PROSIGA:** al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, previa conformidad de la factura por parte del Departamento de Arquitectura, de lo cual se dejará constancia en autos, y a fin de su remisión al

Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República con sede en dicha Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.-

5) **COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General, de Administración Financiera, Adquisiciones y Suministros y Departamento de Arquitectura y a la Gerencia de la Sala de Esparcimiento Colonia. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

SMG/smg.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL